

EL SÉFER TORAH¹ DEL ARCHIVO CATEDRALICIO DE CALAHORRA

por

Enrique Cantera Montenegro*

Resumen

En este trabajo se estudia el fragmento del Séfer Torah (Libro o Rollo de la Torah) que se conserva en el Archivo de la Iglesia Catedral de Calahorra: circunstancias de conservación, antigüedad probable, características caligráficas, etc. Pese al pequeño tamaño del texto conservado, es evidente la importancia de este manuscrito, uno de los pocos restos materiales que han perdurado del pasado judío de Calahorra.

Résumé

Dans ce travail on étudie le fragment du Séfer Torah (Livre ou Rouleau de la Torah) conservé dans l'Archive de l'Église Cathédrale de Calahorra: circonstances de conservation, antiquité probable, caractéristiques calligraphiques, etc. Malgré la petite dimension du texte conservé, l'importance de ce manuscrit, un des rares restes matériels qui ont duré longtemps du passé juif de Calahorra, est évident.

Entre los escasos restos materiales que se han conservado del pasado judío de Calahorra, ocupa un destacado lugar unos fragmentos de una Torah² sinagoga, que se guardan en el Archivo de la S.I. Catedral de esta ciudad (fots. 1 y 2). En las páginas que siguen a continuación se hace una breve aproximación a este singular manuscrito, utilizando para ello, como punto de partida, el Informe que el día 25 de noviembre de 1929 enviaba al Ilmo. Cabildo de la S.I. Catedral de Calahorra D. Julián Cantera Orive, por entonces Canónigo Lectoral de la S.I. Catedral de Calahorra, y más tarde Canónigo Lectoral de la S.I. Catedral de Vitoria y Maestro de Sagrada Escritura; este Informe fue rescatado hace unos años de entre los numerosos legajos y papeles que se conservan en

*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.

1. Literalmente, Libro (o Rollo) de la Torah (o de la Ley).

2. *Torah* es un término hebreo que significa, textualmente, “ley”, “norma” o “enseñanza”. En sentido estricto, con este nombre se conoce el *Pentateuco*, es decir los cinco libros bíblicos tradicionalmente atribuidos a Moisés: *Génesis*, *Éxodo*, *Levítico*, *Números* y *Deuteronomio*. En sentido más amplio, el término *Torah* puede designar también al conjunto del Antiguo Testamento (*Tanáj* para los hebreos), es decir la Ley o Pentateuco, Profetas (*Nebiim*) y Escritos (*Ketubim*), o, incluso, al conjunto legislativo entero de la tradición judía. La *Torah* constituye un punto de referencia fundamental para la religión y la historia judías.

el Archivo Catedralicio calagurritano, siendo transcrito oportunamente por D. Ángel Ortega López, el infatigable Canónigo Archivero de la S.I. Catedral de Calahorra. A través de D. Ángel Ortega he tenido también conocimiento de un acuerdo del Cabildo Catedralicio, de fecha 2 de septiembre de 1929, por el que se autorizaba a D. Julián Cantera el estudio del manuscrito de referencia; dicho acuerdo dice, textualmente, lo siguiente:

“Como cubiertas de dos libros de actas del siglo XV, el Sr. Lectoral ha descubierto unos pergaminos en hebreo que juzga pertenecieron a la Sinagoga de los Judíos de Calahorra. Se acuerda darle facilidades para su estudio y conservación en el archivo”.

La conservación de los fragmentos de la Torah de Calahorra se ha debido a su utilización como cubierta para dos tomos de las Actas del Cabildo Catedralicio, en concreto para los volúmenes correspondientes a los años 1451-1460 y 1470-1476³. Como hacía constar en su Informe D. Julián Cantera, los dobleces que se dieron a los trozos del manuscrito y los cosidos que se hicieron en los mismos, con el fin de acondicionarlos para su nueva función encuadernadora, los deterioraron considerablemente; a esto hay que añadir la acción de otros agentes de deterioro, como el polvo y la suciedad superficial, la considerable deshidratación, las manchas de oscurecimiento, la exfoliación, el alabeamiento, el punteado del sistema de cuadernillos y la pérdida de importantes áreas en uno de los fragmentos como consecuencia de una inundación, que provocó hidrólisis en el cuero y, con el paso del tiempo, la pérdida de materia y roturas⁴. Ambos trozos del manuscrito fueron cosidos en 1929, tras el estudio llevado a cabo por D. Julián Cantera; el fragmento que fue utilizado para encuadernar las actas de los años 1451-1460 contiene cuatro columnas de escritura y es el mejor conservado, en tanto que el que cubrió las actas de 1470-1476 contiene cinco columnas de escritura y presenta mayores pérdidas.

No es éste, ni mucho menos, un caso único de manuscrito hispanohebreo que se ha conservado hasta nuestros días gracias a su utilización como material de encuadernación a fines de la Edad Media y, especialmente, a comienzos del siglo XVI, cuando la presencia judía dejó de ser una realidad en España tras la promulgación del decreto de expulsión de los judíos de los reinos de Castilla y Aragón el 31 de marzo de 1492⁵. De este modo, y a pesar de que en el momento de su salida del reino los judíos se llevaron consigo la

3. Dichos volúmenes de Actas capitulares se conservan en el Archivo Catedralicio de Calahorra con las signaturas 101 y 102, respectivamente.

4. Esta información, así como la relativa a otros diversos aspectos de carácter diplomatista, la debo a los profesores M^a Adelaida Allo Manero, de la Universidad de Zaragoza, y José Miguel López Villalba, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

5. Véase sobre este particular el libro *La vida judía en Sefarad*, que hace las veces de catálogo de la exposición que, con el mismo título, tuvo lugar en la Sinagoga del Tránsito de Toledo, desde noviembre de 1991 hasta enero de 1992, y que fue publicado en Madrid, por el Ministerio de Cultura, en 1991 (en concreto, págs. 281-nº 99, 285-nº 110 y 308-nº177).

mayor parte de sus manuscritos, y en particular las Biblias y los *Sefarim* (= Libros o Rollos de la Torah), otros fueron incautados por la Inquisición⁶ o quedaron en casas de judeo-conversos judaizantes⁷; de éstos, algunos fueron más tarde destruidos por la Inquisición⁸, o pasaron a ser utilizados como material de encuadernación.

Calahorra conoció a lo largo de la Edad Media la presencia de una importante comunidad judía, integrada a fines del siglo XV por unos quinientos individuos, de forma que en ese tiempo era la aljama hebrea más voluminosa de la Rioja, y la segunda en importancia de todo el norte de la Península Ibérica, tras la de Vitoria⁹. Los judíos calagurritanos residían, mayoritariamente, en un barrio judío o judería, que se ubicaba en el sector más elevado de la ciudad, junto al castillo y la iglesia de San Salvador (hoy dedicada a San Francisco); abarcaba un amplio espacio urbano, en el que se levantaban unas ciento veinte viviendas, así como varios edificios públicos, entre los que están documentados, al menos, una sinagoga, un baño ritual (*mikweh*), una carnicería y un horno

6. Véanse sobre este particular los interesantes trabajos de José CABEZUDO ASTRAIN, “La expulsión en Ejea de los Caballeros”, en *Sefarad*, XXX (1970), pág. 352, y Miguel Ángel MOTIS DOLADER, “Estudio de los objetos litúrgicos de las sinagogas zaragozanas embargados por la corona en el año 1492”, en *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*, VI (Universidad de Zaragoza, 1984), págs. 247-262, y *La expulsión de los judíos de Zaragoza*. Zaragoza. Diputación General de Aragón, 1985, págs. 148-149.

7. Éste es el caso, por ejemplo, de Juan de Salzedo, judeoconverso vecino de Soria, llamado de judío Rabí Yantó, quien, según testificó en febrero de 1502 ante el Tribunal de la Inquisición Suero, vecino de Llanes y residente en Soria, guardaba en una oquedad de una pared de su casa, convenientemente cerrada con barro, unas escrituras hebreas en pergamino, que consistían en escrituras de “Moysén” (se trata, sin duda, de una Torah). Estas escrituras las había encontrado haría un año, un día que estaba trabajando en casa de Salzedo, cuando cavaba en una pared para introducir una viga. (Véase Carlos CARRETE PARRONDO, *Fontes Iudaeorum Regni Castellae. II. El Tribunal de la Inquisición en el Obispado de Soria (1486-1502)*. Salamanca. Universidad Pontificia de Salamanca-Universidad de Granada, 1985, pág. 119, nº 268.

8. Así, a fines del año 1493 o a lo largo de 1494, tuvo lugar en la localidad burgalesa de Coruña del Conde una quema pública de diversos escritos hebreos. Este acontecimiento es narrado por Antonio Triguero, vecino de Villanueva de Gumiel (Burgos), en su declaración del día 4 de enero de 1502 ante el Tribunal de la Inquisición, de la siguiente manera:

“Antonio Triguero... dixo que luego como vinieron los christianos nuevos de Portugal, este testigo estava en la villa de Coruña e vio un día cómo en la dicha villa quemavan en la plaça las Torás e otras escripturas de judíos”, ante lo que Martín García, judeoconverso vecino de Coruña del Conde, y acusado de judaizante, habría exclamado:

“¡O, cuánta buena Ley se quema oy!”.

(Carlos CARRETE PARRONDO, *Op. cit.*, pág. 96, nº 200.

9. Véanse al respecto los trabajos de Francisco CANTERA BURGOS, “La judería de Calahorra”, en *Sefarad*, XV (1955), págs. 353-372, y XVI (1956), págs. 73-112, y “Las Tercias Reales del Obispado de Calahorra y los cogedores judíos”, en *Sefarad*, XVIII (1958), págs. 291-314, así como el de Enrique CANTERA MONTENEGRO, *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*. Logroño. Instituto de Estudios Riojanos, 1987 (págs. 515-575).

de pan; fuera del recinto de la judería, está también documentado el cementerio hebreo, aun cuando su localización es incierta.

En su Informe al Ilmo. Cabildo de la S.I. Catedral de Calahorra, D. Julián Cantera valoraba la posibilidad de que, con motivo de las persecuciones antijudías que tuvieron lugar en los reinos hispánicos en 1391¹⁰, los cristianos se hicieran en algunas localidades con los bienes de los judíos y, consiguientemente, también con los objetos y utensilios de las sinagogas; sería entonces, o algún tiempo después, cuando el *Séfer Torah* de la sinagoga de Calahorra habría pasado a poder del Cabildo Catedral, o de alguno de sus miembros. Es indudable que en 1391 fueron numerosas las juderías hispanas que fueron asaltadas, con ocasión de la oleada antijudía que se puso en marcha en Sevilla en junio de dicho año. Pese a todo, los levantamientos antisemitas fueron menos frecuentes y, sobre todo, menos violentos al norte del Sistema Central, de forma que entre las comunidades judías riojanas únicamente consta que sufriera algún tipo de persecución la de Logroño¹¹, no existiendo base documental para afirmar que algo similar aconteciera en el caso de la ciudad de Calahorra. Personalmente, considero más probable que el rollo de la Torah de la sinagoga calagurritana pasara a manos del Cabildo Catedralicio en 1492, tras la salida de los judíos del reino con motivo de la promulgación del decreto de expulsión. En este momento, la mayor parte de los bienes públicos de las aljamas judías, y entre ellos sus sinagogas, pasaron a manos de la corona, que posteriormente los cedió a concejos, a iglesias o a particulares; éste es el caso de la sinagoga de Calahorra, que el día 7 de agosto de 1492 fue cedida por los Reyes Católicos a la Iglesia Catedral, a fin de que fuera

10. El estudio más completo acerca de las persecuciones antijudías de 1391 es el de Emilio MITRE FERNÁNDEZ, *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III. El pogrom de 1391*. Universidad de Valladolid, 1994.

11. Así se afirma en el *Shebet Yehudah* (“La vara de Judá”), una crónica hebrea del siglo XVI, escrita por Selomoh Ben Verga, en cuyo capítulo 47 se dice textualmente:

“El año 5151 (= 1391 d.C.) calumniaron los cristianos a la comunidad de Toro, a la de Logroño, a la de Carrión, y a la de todas las ciudades de sus alrededores, también a la comunidad de Burgos, que era una comunidad estimada por la ciencia y riqueza, y todos abandonaron su religión, pero los de otros lugares permanecieron fieles a la santificación del Nombre y fueron quemados”. (Edición de María José Cano. Barcelona. Riopiedras, 1991, pág. 211).

Aunque algunos autores consideran posible que el topónimo “Lógrit” no se identifique con Logroño, sino con Madrid (“Magrit”), lo cierto es que algunas *quinot* (= lamentaciones, elegías; se trata de un género poético muy utilizado en época medieval para narrar las persecuciones o las catástrofes sufridas por comunidades hebreas) anónimas citan también a Logroño entre las localidades que en el año 1391 conocieron la violencia antijudía (D. PAGIS, “Quinot al gezivot senat 5151 bi-Sefarad (= Elegías por las persecuciones del año 1391 en España)”, en *Tarbis*, XXXVII/4, Jerusalén, 1968, pág. 368; y H. SCHIRMANN, “Qinot al ha-gezerot be-Eres Yisra’el, Afriqa, Sefarad, Askenaz we-Sarfat (= Elegías por las persecuciones en Palestina, África, España, Alemania y Francia)”, en *Qóbes al yad*, N.S. 3 (13) (Jerusalén 5699, 1938/9), pág. 68.

transformada en iglesia cristiana¹². Y algo parecido pudo acontecer con los objetos de las sinagogas, entre ellos los ejemplares del *Séfer Torah* que no pudieran llevarse consigo los judíos que dejaron el reino¹³.

Considera también D. Julián Cantera como seguro que el *Séfer Torah* de Calahorra sería elaborado en el siglo XIV, si bien afirma que no sería tampoco aventurado datarlo en el siglo XIII, dada la gran perdurabilidad de los rollos sinagogales, debido a la alta calidad de la materia escriptoria, al profundo respeto y esmero con que eran tratados y conservados, y al limitado uso que se hacía de los mismos, de forma que sólo se desarrollaba la parte correspondiente a la lectura semanal. En cualquier caso, resulta sumamente difícil fecharlo, por cuanto los rollos de la Torah nunca están datados, y es muy poco lo que cabe deducir de las características paleográficas del manuscrito, teniendo en cuenta la mínima evolución que sufrieron las letras cuadradas hebreas a lo largo del pasado milenio¹⁴. Personalmente, creo que puede ser del siglo XIV o del XV, y que es posible que fuera compuesto en la propia aljama de Calahorra¹⁵ o, quizá en la navarra de Tudela, que gozó de una gran relevancia socio-económica y cultural a lo largo de la Baja Edad Media, y de la que se han conservado varios ejemplares de contratos matrimoniales judíos (*ketubot*), de una extraordinaria belleza y que presentan una muy cuidada caligrafía. La tarea de copia del manuscrito sería llevada a cabo por un escriba profesional de la aljama (*so-*

12. Así se deduce de un documento conservado en el Archivo Catedralicio de Calahorra (sign. 1000), transcrito por Francisco CANTERA, “La judería de Calahorra”, en *Sefarad*, XVI (1956), pág. 110, y por Ildefonso RODRÍGUEZ DE LAMA, “Dos cartas de los Reyes Católicos: Al Cabildo Catedral y al Concejo de Calahorra”, en *Berceo*, VII, núm. 23 (1952), págs. 271-292 (en concreto, págs. 271-272).

13. Son muy raros, no obstante, los ejemplares de *Séfer Torah* de época medieval conservados en España, lo que incrementa el valor del fragmento de pergamino calagurritano. Entre los restos de rollos de la Torah hispano-hebreos cabe destacar el Rollo de Bayona, quizá originario de la aljama judía vitoriana; el rollo que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Huesca (una hoja con dos columnas, de 43X35 cm.); el *Séfer Torah* de la Biblioteca Nacional de Madrid, fragmentario y recosido desordenadamente, y que, según el *Catálogo descriptivo de manuscritos hebreos de la Biblioteca Nacional*, de Carlos del VALLE (Madrid, 1986), es del siglo XV; o el rollo en miniatura del Museo Marés de Barcelona.

Asimismo, Francisco CANTERA, “Nueva serie de manuscritos hebreos de Madrid”, en *Sefarad*, XIX (1959), pág. 26, hace referencia a un fragmento de rollo en badana, de 20X50 cm. que contiene los versos 10 a 44 del capítulo 14 del *Levitico*. Son también de interés al respecto los trabajos de A.M. FIGUERAS, “Manuscritos hebraicos de la Biblioteca de Montserrat”, en *Sefarad*, XIX (1959), págs. 243-244, y A. SOBERANAS, “El rollo del Séfer Torah del museo bíblico de Tarragona”, en *Sefarad*, XIX (1959), págs. 67-68.

14. Véase sobre el particular C. BERNHEIMER, *Paleografía hebraica*. Firenze, 1924.

15. En el Archivo Catedralicio de Calahorra se conservan también otros varios manuscritos hebreos sobre pergamino, de la segunda mitad del siglo XIII y de la primera del XIV, que consisten en escrituras de compraventa de propiedades inmuebles que tuvieron lugar entre cristianos y judíos vecinos de esta ciudad (fot. 3). Dichos manuscritos fueron estudiados por Francisco CANTERA BURGOS, “Documentos de compraventa hebraicos de la Catedral de Calahorra”, en *Sefarad*, VI (1946), págs. 37-61.

fer), experto en la composición del *Séfer Torah* y de los *Megillot*¹⁶, así como de los restantes escritos de carácter ritual¹⁷, y quien se ocuparía asimismo de preparar las actas de divorcio (*get*) y otros documentos hebreos de carácter legal importantes para la comunidad¹⁸.

Los dos fragmentos del manuscrito conservados en el Archivo Catedralicio de Calahorra formaron parte de un largo rollo que contenía el texto de la Torah, para su lectura en la sinagoga¹⁹. Este rollo estaría compuesto por diversos pliegos cosidos entre sí, y que conformarían unas tiras horizontalmente muy largas, que se enrollaban en cada uno de sus extremos a sendas varas de madera; para el cosido de unos y otros pliegos se utilizaban, normalmente, tendones procedentes de la pata trasera de un animal *kasher* o apto para el consumo por los judíos (estos tendones se denominan *giddim*)²⁰. El texto escrito de los *Sefarim* se dispone en columnas paralelas y, como puede observarse en los fragmentos calagurritanos, la caligrafía se cuida al máximo y la tinta es de gran ca-

16. Los *Megillot* son los rollos que contienen los libros bíblicos del *Cantar de los Cantares*, de *Rut*, de las *Lamentaciones de Jeremías*, del *Eclesiastés* y de *Esther*, que, según el canon litúrgico hebreo, se leen en *Pesah* (Pascua), *Shavu'ot* (Pentecostés), *Tish a be-av*, *Shavu'ot* y *Purim*, respectivamente.

17. Son, principalmente, las *tefillim* y las *mezuzot*. Las *tefillim* o filacterias consisten en dos pequeñas cápsulas, con forma cúbica o cilíndrica, generalmente de cuero y de color negro, que contienen unos pequeños trozos de pergamino en los que están escritos, en letra hebrea cuadrada, ciertos pasajes de la Torah (*Deuteronomio*, VI, 4-9 y XI, 13-21; *Éxodo*, XIII, 1-16) que afirman la unicidad divina y recuerdan la liberación de Egipto. Todos los judíos varones mayores de trece años deben ceñirse las *tefillim* durante los oficios sinagogales de la mañana de todos los días de la semana, excepto el *Shabat* y los días festivos, así como en otros días especialmente solemnes; las *tefillim* se ciñen una en la frente y otra en el brazo izquierdo, mediante unas tiritas de cuero negras.

Las *mezuzot* (*mezuzah*= jamba de una puerta) consisten en unos pequeños trozos de pergamino en los que, en letra hebrea cuadrada, están escritos dos pasajes del *Deuteronomio* (VI, 4-9 y XI, 13-21) en los que se proclama la unicidad de Dios, exaltando su poder absoluto y su providencia; en el reverso, y en letra muy grande, se escribe la palabra hebrea *Shadday* (= Todopoderoso), uno de los nombres bíblicos de Yahveh. El pergamino, enrollado con el texto hacia dentro, se coloca en una pequeña caja, con una abertura que deja ver la palabra *Shadday*, y se sitúa en la jamba derecha de la puerta principal de la casa. Todo judío piadoso, cada vez que entra o sale de la casa, toca con su mano o besa la *mezuzah*, al tiempo que pronuncia una bendición o invoca la protección divina.

18. ENCYCLOPAEDIA JUDAICA, Jerusalem, 1971-1972, vol. 14, voz "scribe", cols. 1041-1045.

19. La lectura de la Torah constituye la parte central de los oficios sinagogales. Para su lectura en la sinagoga, la Torah se divide en cincuenta y cuatro *parashiyot* o secciones, que son leídas a lo largo del año litúrgico. El fin del ciclo anual de la lectura de la Torah, y el comienzo del nuevo ciclo, tiene lugar el día de *Shimhat Torah* (= Alegría de la Torah), fiesta que se celebra el día 23 del mes de *tishri* (septiembre/octubre).

20. ENCYCLOPAEDIA JUDAICA, vol. 14, voz "Sefer Torah", cols. 1100-1104 (en concreto, col. 1102).

lidad (fot. 2). El *Talmud*²¹, que regula minuciosamente todos los aspectos relativos a la escritura, dedica una especial atención al *Séfer Torah*, y ordena que sea copiado en materia escriptoria elaborada con piel de la mejor calidad de animales *kasher*, con pluma de ave y con tinta duradera -no indeleble-, siguiendo escrupulosamente una guía en la que se contiene el texto oficial de la Torah (*tikkun*), con el fin de evitar errores²²; del mismo modo, el *Talmud* prohíbe copiar el *Séfer Torah* en *shabat*²³, siempre que para ello se utilicen materiales de escritura permanentes, así como iluminar estos manuscritos.

El *Séfer Torah* se guarda en la sinagoga en el *Arca Santa* (*Aron ha-qodesh*)²⁴, que consiste en un arca en forma de armario adosado o empotrado en el muro de la sinagoga orientado a Jerusalén, y generalmente en alto con el fin de que los fieles puedan ver los rollos guardados en su interior cuando, en determinados momentos de los oficios sinagogales, se abren las puertas del Arca. Los Rollos de la Ley constituyen el bien máspreciado de la comunidad hebrea, por lo que ésta procura que el *Arca Santa* sea lo más suntuosa posible. Los rollos se guardan en el Arca de pie, dentro de unos estuches metálicos cincelados o de madera repujados, o envueltos en una funda confeccionada con tejidos de calidad (*Manto de la Torah*) (fot. 4); el comienzo y el fin de cada rollo se fijan, mediante unas cintas primorosamente bordadas (*Grímpolas* o *Cintas de la Torah*), a unas varas de madera (*azei hayyim*), terminadas en su parte inferior en unas empuñaduras que permiten levantarlo y girarlo, y en su parte superior en unas bolas, metálicas o de madera (llamadas entre los judíos del Oriente Próximo *rimmonim* o granadas, y entre los judíos españoles *tapuhim* o manzanas), revestidas de plata o de oro. La Torah es leída desde una tribuna o tarima de madera (*bimah*), de forma cuadrangular y más o menos elevada, sobre la que se dispone el pupitre (*ammud*) que sirve de apoyo al rollo (fot. 5). Debido a la prohibición de tocar el rollo de la Torah, durante la solemne lectura litúrgica en la sinagoga se utiliza, a modo de puntero, un indicador con forma de manecilla (*yad*), de metal precioso, de marfil o de madera con pedrería incrustada, para indicar al lector el pasaje de lectura (fot. 6). Del mismo modo, y debido al carácter sagrado que se confiere al soporte que contiene la Torah, cuando se deteriora el mismo por el uso, se al-

21. Compilación canónica de la ley oral recogida en la *Mishnah* y en otras fuentes rabínicas clásicas. Constituye un completo corpus legal y de prescripciones relativas a las más diversas facetas de la vida de los hebreos: festividades, vida matrimonial y familiar, liturgia, vida laboral, prescripciones legales y rituales, etc. Fue confeccionado entre los siglos II y VI d.C. en las academias rabínicas de Palestina y Babilonia.

22. A este mismo fin, la técnica de trabajo del *sofer* consiste en leer en voz alta la frase del *tikkun* que va a copiar, y luego escribirla. Si comete un error de escritura está autorizado a enmendarlo, excepto cuando ese error afecta al nombre de Dios, cuya enmienda está rigurosamente prohibida (ENCYCLOPAEDIA JUDAICA, vol. 14, voz “Sefer Torah”, cols. 1100-1102).

23. El *shabat* o sábado es el día que pone fin a la semana en el calendario judío. En rememoración del descanso de Yahveh tras la creación del mundo (*Génesis*, II, 2-3), es un día consagrado al descanso y a la meditación.

24. Entre los judíos sefardíes el *Arca Santa* recibe también el nombre de *hekal* (= santuario).

macena en una pequeña cámara cerrada de la sinagoga (*genizah*), a fin de evitar su profanación o corrupción, hasta su traslado procesional al cementerio y su enterramiento en el mismo con toda solemnidad, normalmente en la tumba de algún destacado erudito miembro de la comunidad. El carácter sagrado del *Séfer Torah* se manifiesta también en las abluciones que diariamente debe realizar el *sofer* en el baño ritual judío (*mikweh*) antes de dar comienzo a su tarea de composición del rollo.

Los fragmentos conservados del *Séfer Torah* de Calahorra, presentan forma cuadrangular apaisada, y constituyen una pieza de piel de 1'49 metros de largo (81 cm. uno de los fragmentos, y 68 el otro) por 63-64 cm. de ancho, enrollada en un moderno cilindro de madera (*omphalos*), de 67 cm. de longitud, con cornuas o molduras en sus extremos superior e inferior (en su conjunto, la medida del cilindro con las cornuas es de 94 cm.); este cilindro fue añadido a partir del estudio del manuscrito realizado en 1929 por D. Julián Cantera con el fin de devolverle, al menos parcialmente, la apariencia que tendría en su origen. Asimismo se añadieron unas cintas de cuero para atar el manuscrito en torno al cilindro de madera.

El texto escrito conservado se distribuye en nueve columnas de escritura (fot. 1), correspondientes las cinco primeras (comenzando por la derecha según el sentido de la escritura hebrea, es decir por la parte más alejada del cilindro de madera) al fragmento peor conservado (el que encuadernó las actas capitulares de los años 1470-1476), y las otras cuatro al que permite una lectura mejor (sirvió para cubrir las actas de los años 1451-1460); ambos fragmentos quedaron separados cuando el manuscrito fue dedicado, al menos parcialmente, a la función encuadernadora y, sin duda alguna, ello determinó su diferente estado de conservación. Como es habitual en los *Sefarim*, cada columna de escritura está formada por 43 líneas, todas ellas igualmente espaciadas entre sí (1 cm.); asimismo, el margen superior (espacio sin escritura existente entre el borde superior del soporte escriptorio y el texto escrito) es de 6'5 cm., el margen inferior (espacio sin escritura existente entre el borde inferior y el texto escrito) de 10 cm., y el margen entre dos columnas de 4-5 cm., medidas también habituales en los *Sefarim*.

La materia escriptoria, de una extraordinaria calidad, consiste en piel curtida, probablemente de procedencia caprina²⁵, escrita únicamente por la capa hialina (es decir, por su cara lisa), con escritura hebrea cuadrada muy elegante, que podría ser definida como escritura rabínica sefardí (fot. 2); las letras, muy equilibradas, están ligeramente es-

25. La mayor parte de los manuscritos hebreos de época medieval se escribieron en piel de vaca o ternero, de carnero o de cabra, adobada y muy pulida; asimismo se utilizaba el cuero para manuscritos de gran tamaño (véase Bezalel NARKISS, "Manuscritos iluminados hispanohebreos", en *La vida judía en Sefarad*, págs. 169-196, en concreto pág. 178). Por el contrario, entre los judíos estaba terminantemente prohibido el uso de piel de cerdo, por no ser animal *kasher*.

paciadas entre sí, y los espacios son algo mayores entre palabras y entre frases. Las formas constantemente reiteradas de los signos gráficos dan al manuscrito un ritmo con un gran valor ornamental, que en ocasiones se rompe de forma deliberada mediante letras de mayor tamaño, basándose en los rasgos ascendentes y descendentes de determinados signos, principalmente el alargamiento superior del *lámed* y los inferiores de la *cof* y de las formas finales de *kaf*, *nun*, *pe* y *tsade*; estos alargamientos, habituales en los manuscritos hebreos como elemento decorativo, no son, sin embargo, excesivamente marcados en el *Séfer Torah* de Calahorra. También son frecuentes los *tagim*, sencillos adornos caligráficos en forma de espiguilla triple, que aparecen en la parte superior izquierda de siete de las veintidós letras del alfabeto hebreo²⁶ (fot. 2) cuando el texto bíblico es escrito de forma ritual, tanto en los *Sefarim* como en las *mezuzot*. Asimismo se constata la ausencia de mociones, es decir de vocales y de signos diacríticos que acompañan a las consonantes en la lengua hebrea²⁷, lo que es norma en los rollos de la Torah para la lectura sinagoga²⁸. Por otra parte, pueden observarse nítidamente algunos restos del rayado horizontal habitual en los códices medievales, y que ayudaba al calígrafo a mantener la horizontalidad de la escritura y la simetría en el espaciado interlineal²⁹; en este caso es rayado por incisión. A través de las rayas conservadas en el manuscrito calagurritano, puede afirmarse que, como en la mayor parte de los manuscritos hispano-hebreos, la le-

26. En concreto sobre las letras denominadas *guimel*, *kaf*, *hayim*, *nun*, *tsade*, *shim* y *tet*.

27. Hay que tener en cuenta que en el texto hebreo de la Torah únicamente son fijas las consonantes; por este motivo, ya desde los tiempos más antiguos se vio la necesidad de establecer alguna norma de pronunciación que sirviera de pauta para su lectura, por lo que se acordó la introducción de signos gráficos que indicaran las vocales y los acentos. Los sistemas antiguos eran bastante simples y no vocalizaban todo el texto seguido, en tanto que los más recientes se basan en principios gramaticales complejos. En general, se distingue entre un sistema de vocalización antiguo -palestinense o babilónico- *supralinear*, es decir en el que los signos se escribían encima de las consonantes, y otro más reciente *infralinear*, atribuido a la escuela masorética de Tiberíades, que prevaleció sobre los demás sistemas y que es la base del texto actual de la Torah hebrea. De este modo, entre los siglos VII y X los masoretas, gramáticos hebreos de Palestina y Babilonia, procedieron a fijar la pronunciación y la acentuación del texto bíblico, y, mediante un vasto sistema de signos vocálicos, puntos diacríticos, signos de lectura, recuento de palabras y notas interlineales y marginales colocadas alrededor del texto, fijaron el texto de la Biblia, procediendo a la destrucción de todos los manuscritos antiguos (véanse al respecto, Johann MAIER y Peter SCHÄFER, *Diccionario del Judaísmo*. Estella. Editorial Verbo Divino, 1996, pág. 266; Herbert HAAG- H. VAN DER BORN- Serafin de AUSEJO, *Diccionario de la Biblia*. Barcelona. Editorial Herder, 1964, págs. 1928-1929).

28. *La vida judía en Sefarad*, pág. 253, n° 11.

29. Asimismo se dibujaban dos rayas verticales, con el fin de señalar el inicio y el final de las líneas de escritura.

tra colgaba de las rayas, en lugar de apoyarse en ellas. Por último, la tinta utilizada es de un negro muy intenso³⁰, de carbón, de negro de humo³¹.

El pasaje conservado corresponde al libro del *Éxodo* y abarca, en concreto, desde el versículo 18 del capítulo IV hasta el versículo 10 del capítulo XI, en los que se narra el encargo por Yahveh a Moisés de la misión de sacar al pueblo de Israel de la esclavitud de Egipto y la historia de las plagas enviadas sobre las tierras de Egipto. Calculando la longitud del manuscrito ocupado por este texto, D. Julián Cantera considera que la extensión total del *Séfer Torah* de la sinagoga de Calahorra sería de unos cuarenta metros. El texto comprendido en cada una de las nueve columnas de escritura conservadas es el siguiente: en la primera columna (a partir de la derecha), desde el versículo 18 del capítulo IV hasta el versículo 9 del capítulo V; en la segunda columna, desde el versículo 10 del capítulo V hasta los versículos 9-10a del capítulo VI; en la tercera columna, desde el versículo 10b del capítulo VI hasta el versículo 3a del capítulo VII; en la cuarta columna, desde el versículo 3b del capítulo VII hasta el versículo 25 del capítulo VII; en la quinta columna, desde el versículo 1 del capítulo VIII hasta el versículo 21a del capítulo VIII; en la sexta columna, desde el versículo 21b del capítulo VIII hasta el versículo 10a del capítulo IX; en la séptima columna, desde el versículo 10b del capítulo IX hasta el versículo 33a del capítulo IX; en la octava columna, desde el versículo 33b del capítulo IX hasta el versículo 17a del capítulo X; y en la novena columna, desde el versículo 17b del capítulo X hasta el versículo 10 del capítulo XI (faltan las tres últimas palabras del versículo -"de su tierra"-, que irían en la siguiente columna).

Hace notar también D. Julián Cantera en su Informe al cabildo de la S.I. Catedral de Calahorra que pueden observarse en la parte superior e inferior de las columnas, fuera del texto escrito, ciertos residuos de otra escritura, lo que le lleva a pensar en la posibilidad de que el manuscrito hubiera contenido una escritura anterior a la de la Torah; se trataría en este caso de un *codice rescriptum*, es decir de un manuscrito que conserva huellas de una escritura anterior, borrada artificialmente con el fin de reutilizar la ma-

30. El *Talmud* prescribe que la tinta empleada en la copia de los *Sefarim* sea negra y duradera, aunque no indeleble.

31. Véase sobre este particular, Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía española*. Madrid. Librería y Casa Editorial Hernando (S.A.), 1932 (2ª ed.), pág. 433, y Zacarías GARCÍA VILLADA, S.I., *Paleografía española*. Barcelona. Ediciones El Albir, 1974 (reproducción de la primera edición de 1923), pág. 19. Por lo que se refiere en concreto a los manuscritos hebreos, es interesante consultar la *ENCYCLOPAEDIA JUDAICA*, vol. 16, voz "writing", cols. 654-672.

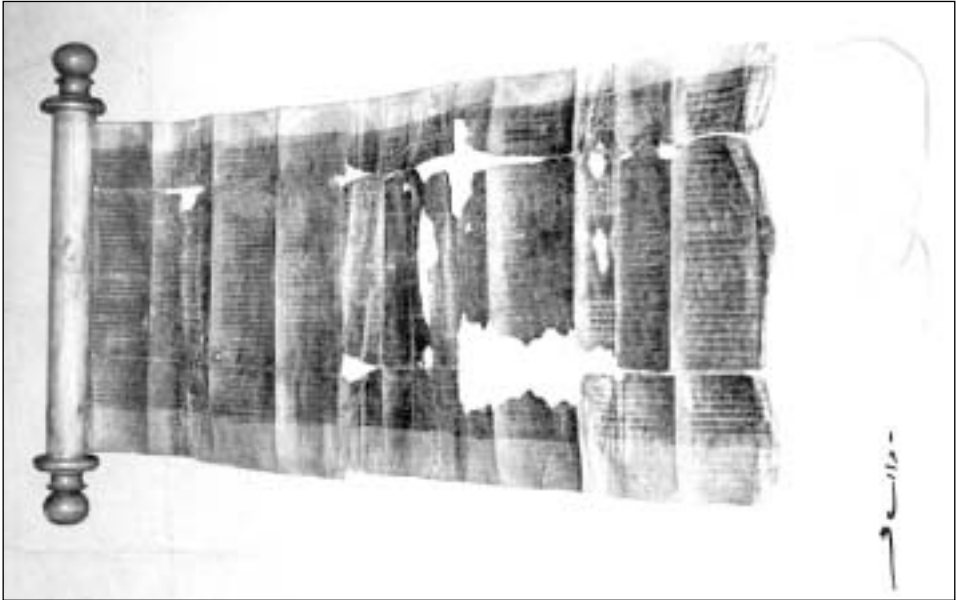
teria escritora³². Del análisis del manuscrito calagurritano llevado a cabo por los profesores Allo Manero y López Villalba se deduce que se trata de un soporte reaprovechado, en el que todavía de forma notable se aprecian rasgos de un texto anterior, cuya lectura podría ser precisada a través de una fotografía de infrarrojos; la mancha que presenta la caja de la escritura en el actual texto hebreo señala claramente la zona de borrado. No cabe duda de que esta circunstancia incrementa considerablemente el valor de este manuscrito.

Por último, en el reverso del manuscrito aparecen algunas anotaciones manuscritas correspondientes a su función encuadernadora de las Actas del Cabildo Catedralicio, hechas con tinta ferrogálica³³ y en escritura cortesana. En una de ellas se expresa el nombre de la persona que, como señala en su Informe D. Julián Cantera, probablemente ordenara llevar a cabo la encuadernación: “Martín Fernández de Fuenmayor, canto(rator) et canonicus eccl(es)ie Calagurritan(e) et Calciatan(nensis)”. En otras se hace constar el contenido del volumen: en una se indica: “Quartus liber. Es.5-nº 3º. Registro del año 1451, fajo...”; y en otra: “Registro del año 1470 años fasta el año 1476 años”.

Por todo cuanto precede, creo que queda fuera de toda duda el gran interés que tienen los fragmentos de *Séfer Torah* guardados en el Archivo Catedralicio de Calahorra, no sólo por el valor en sí del manuscrito, sino también como uno de los pocos testimonios materiales que nos han quedado del importante pasado judío de esta ciudad.

32. Los *codices rescripti* constituyen un grupo especial y muy importante de manuscritos sobre piel; la costumbre de utilizar ejemplares ya escritos, después de lavarlos o rasparlos más o menos cuidadosamente, fue común en época medieval tanto en Oriente como en Occidente, debido a las dificultades para aprovisionarse de la materia escritoria necesaria; en España son relativamente frecuentes los *codices rescripti* conservados de los siglos XII y XIII (véase sobre este particular, Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía española*, pág. 423). Entre los judíos fue también habitual la reutilización de códices (ENCYCLOPAEDIA JUDAICA, vol. 16, voz “writing”, col. 670).

33. La tinta ferrogálica es el resultado de un procedimiento típicamente medieval para la elaboración de tinta. Tenía como base la nuez de agallas, es decir la excrecencia redonda que se forma en las hojas y ramas de algunos vegetales, especialmente en los robles, en las encinas y en otros árboles de su familia, como reacción ante la presencia de los huevos depositados por insectos parásitos. De la nuez de agallas se extrae el tanino, producto que, mezclado con sales de hierro, forma compuestos coloreados de verde, azul y negro-azulado, que sirven de base para la preparación de esta tinta.



1. *Séfer Torah* del Archivo Catedralicio de Calahorra (perspectiva general); 1'49 m. x 63/64 cm.



2. *Séfer Torah* del Archivo Catedralicio de Calahorra; detalle correspondiente a la séptima columna desde la derecha (desde el versículo 22 hasta la primera palabra del versículo 27 del capítulo IX del *Éxodo*).



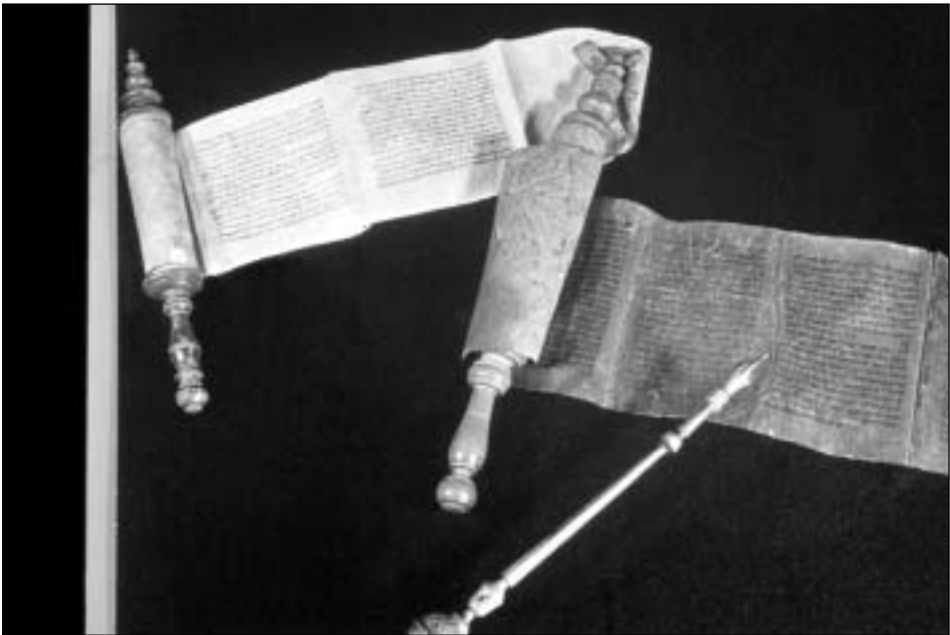
3. Manuscrito sobre pergamino (16 x 14 cm.). Archivo Catedralicio de Calahorra, Cat. de F. Bujanda, sign. 7. Documento datado en Calahorra, en septiembre de 1259, en el que se recoge la venta de una viña.



4. Miniatura de una *Haggadah* aragonesa de mediados del siglo XIV (Museo Nacional de Bosnia, Sarajevo, fol. 34r). Se representa el interior de una sinagoga, en fondo de la que aparece el *Arca Santa* con los Rollos de la Ley, de pie, envueltos en tejidos de calidad. (Ilustración tomada de *La Vida Judía en Sefarad*. Madrid. Ministerio de Cultura, 1991, pág. 206).



5. Miniatura de una *Haggadah* aragonesa de mediados del siglo XIV (British Museum, Ms. Or. 2884, fol. 17v). En una sinagoga, el oficiante lee la Torah desde la *bimah* o tribuna elevada de madera, apoyando el Rollo en el *ammud* o pupitre. (Ilustración tomada de *La Vida Judía en Sefarad*. Madrid. Ministerio de Cultura, 1991, pág. 201).



6. *Megil.lah* o Rollo del Libro de Esther (Museo Sefardí de Toledo). Se trata de un rollo más pequeño que el del *Séfer Torah*, enrollado en una única vara de madera; se observa el *yad* o puntero terminado en una manecilla.